



Resolución Jefatural

Nº 023-2021-MIDIS/SG/OGRH

Lima, 13 de abril del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 201-2021-MCLCP de fecha 08 de abril del 2021, a través del cual se autoriza la Licencia sin goce de remuneraciones por veintiocho (28) días, dentro del período comprendido del 10 de junio hasta el 07 de julio de 2021, solicitado por la servidora civil **DEBORA MERCEDES LINARES GARCÍA** Promotora Regional - Región Loreto de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza; y el Informe de Trabajo N° 032-2021-MIDIS/OGRH/vcristobalj, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Coordinadora Administrativa de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, autoriza la Licencia sin goce de remuneraciones de la servidora civil **DEBORA MERCEDES LINARES GARCÍA**, personal contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, por el período comprendido del 10 de junio hasta el 07 de julio de 2021;

Que, el texto de la Ley N° 29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales", en su artículo 6°, inciso g) señala que se pueden otorgar otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales comunes;

Que, conforme lo establece el artículo 28° del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 028-2019-MIDIS/SG de fecha 31 de diciembre de 2019, procede el otorgamiento de Licencia sin goce de remuneraciones, aplicando en este caso el literal a), por motivos particulares sustentados, contando con la conformidad de su Jefe Inmediato, quien ha formalizado la solicitud mediante el Memorando N° 899-2020-MIDIS/SG/OAC, de fecha 20 de octubre de 2020 y cuyos días de licencia no exceden del plazo fijado en el contrato administrativo de servicios;

Que, de acuerdo a las funciones previstas en el artículo 30° inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-MIDIS, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos "Expedir resoluciones, celebrar contratos y convenios en materia de su competencia, disponiendo su ejecución";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", la Ley N° 29792 "Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; el Decreto Supremo N° 003-2020-MIDIS, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la Ley



Resolución Jefatural

Nº 30057 “Ley del Servicio Civil” y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 057-2016-SERVIR-PE;

Por estas consideraciones, conforme se encuentra dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios, en la Ley Nº 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales, y el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 028-2019-MIDIS/SG de fecha 31 de diciembre de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- CONCEDER a la servidora **DEBORA MERCEDES LINARES GARCÍA** Promotora Regional - Región Loreto de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, desde el 10 de junio hasta el 07 de julio de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la servidora **DEBORA MERCEDES LINARES GARCÍA** Promotora Regional - Región Loreto de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.

Artículo 3º.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MOISES DANILO FLORES LEON
Jefe de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social